



APRUEBA PRÓRROGA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2021.

VISTOS:

√a) Decreto Alcaldicio N° 210 del 25 de febrero de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2021" de fecha 05 de febrero de 2021, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, aprobado por la Resolución Exenta N° 93 con fecha 19 de febrero de 2021.

√b) Decreto Alcaldicio N° 1.341 de fecha 13 de octubre de 2021, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Sección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2021, de fecha 27 de septiembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, aprobada por la Resolución Exenta N° 947/con fecha 01 de octubre de 2021.

 \sqrt{c}) Decreto Alcaldicio N° 1.587 de fecha 15 de noviembre de 2021, que aprueba Segunda Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Sección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, aprobada por la Resolución Exenta N° 1.127 con fecha 08 de noviembre de 2021.

√d) Ord. N° 1.073 del 08 de noviembre de 2021, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Lota Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa a Seremi de Desarrollo Social y Familia Región del Bío Bío, Sr. Alberto Moraga Kiel, en que se solicita prórroga de convenio, de acuerdo a la Décimo Primera, Letra B, del convenio.

e) Resolución Exenta N° 1.215, de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Biobio, que Aprueba Prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Social, año 2021.

f) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la

Administración Financiera del Estado.

g) Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Prórroga Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", año 2021.





hasta el 28 de febrero de 2022.

- 2.- La Prórroga del Convenio permite su ejecución
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto

ARCHIVESE.

SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ

* SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VÍCTOR PATRICIO MARCHANTULLOA

ALCALDE

amf

V®B° DIRECCIÓN DE CONTROL MILLISEN MORAGA AZOCAR

DE CONTROL

VPMU/ELMR/RMA/LEVO/levo.-

Distribución:

- La Indicada
- C/c .Dirección Administración y Finanzas(3)
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Asesor Jurídico
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c. Sección Estratificación Social
- Archivo.